



0000001

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

2.013/09/01/22/P003485

FACTURA No. 2/788

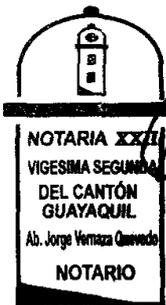
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA ARPIM S.A. - - - -

CUANTIA: INDETERMINADA. - - - -



MEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

En la ciudad de Guayaquil provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **treinta y uno de Julio** del año **dos mil trece**, ante mí Abogado **JORGE VERNAZA QUEVEDO**, Notario Vigésimo Segundo Interino de este Cantón, comparece la señora **Maria Auxiliadora Aguirre Pimentel**, de estado civil casada, de ocupación ejecutiva, por los derechos que representa de la **Compañía ARPIM S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, y autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía.- La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, con domicilio y residencia en Samborondon y de tránsito en esta ciudad de Guayaquil; con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruida en el objeto y resultado de la presente escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto Social, a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR



NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene la reforma estatutaria de la compañía ARPIM S.A., con el tenor siguiente: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Otorga esta escritura la señora María Auxiliadora Aguirre Pimentel por los derechos que representa de la compañía ARPIM S.A., en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante, y autorizado por la Junta General de Accionistas de dicha compañía. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) ARPIM S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada el veintisiete de Julio de dos mil nueve por la abogada María Esperanza Orellana Obando, Notaria Quinta Suplente del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el veintiuno de Agosto del mismo año. B) Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día veintiuno de octubre del año dos mil once, inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el trece de marzo del año dos mil doce y, en el Registro Mercantil de Guayaquil el día diecinueve de marzo del año dos mil doce, la compañía ARPIM S. A., bajo la denominación de ARPIM C. LTDA., se transformó en



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

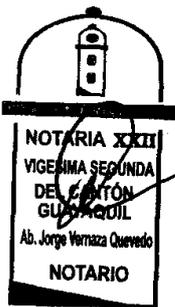
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

sociedad anónima, cambió su domicilio social al Cantón Samborondón y reformó integralmente sus estatutos sociales. C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de ARPIM S.A., en sesión celebrada el doce de Julio de dos mil trece, resolvió por unanimidad lo siguiente: (i) Cambiar el objeto social de la compañía, y reformar consecuentemente el artículo segundo del estatuto social de la compañía en los términos que constan del acta de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el doce de Julio de dos mil trece, cuya copia certificada se incorpora como habilitante a la presente escritura pública. TERCERA: CAMBIO DE OBJETO

SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con base en los antecedentes señalados, la señora María Auxiliadora Aguirre Pimentel, por los derechos que representa de ARPIM S.A., de conformidad con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía en sesión celebrada el 12 de Julio de dos mil trece, expresamente declara: Modificado el objeto social de la compañía y reformado el artículo segundo del estatuto social, en los términos que constan del acta de la sesión de Junta General celebrada el 12 de Julio de dos mil trece, cuya copia certificada se agrega para que forme parte de este instrumento. CUARTA: DECLARACIÓN Y



AUTORIZACIÓN: La señora María Auxiliadora Aguirre Pimentel declara, bajo la solemnidad de juramento, que su representada, la compañía ARPIM S.A., no es contratista de obra pública ni mantiene obligaciones que cumplir con el Estado Ecuatoriano. Adicionalmente, la otorgante declara de modo expreso que autoriza al abogado Luis Vélez Arízaga, para que, actuando en forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la aprobación de los acuerdos adoptados en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el doce de Julio del dos mil trece y su posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla usted, señor Notario, con las formalidades de ley. (firmado) Abogado Luis Vélez Arízaga.- Registro profesional número tres mil doscientos noventa y siete del Colegio de Abogado del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE ELEVO A ESCRITURA PUBLICA**.- La compareciente aprueba en todas sus partes el presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta los efectos de ley. Leída que fue ésta escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a la otorgante, ésta la aprueba en

ARPIM S.A.

Samborondón, 2 de Abril del 2012

0000003

Señora Doña
María Auxiliadora Aguirre Pimentel.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla con informarle que en la Junta General de Accionistas de la Compañía **ARPIM S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del nombramiento en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón. De acuerdo con lo previsto en el Artículo Vigésimo Quinto del Estatuto Social, a Usted le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, de manera individual.

La Compañía **ARPIM S.A.**, se constituyó bajo la denominación de **ARPIM CIA. LTDA.** mediante escritura pública autorizada por la Notaria Quinta suplente del cantón Guayaquil, abogada María Esperanza Orellana Obando, el 27 de julio del 2009, la cual se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el **21 de Agosto del 2009**. Posteriormente, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el **21 de Octubre del 2011**, la compañía se transformó de compañía limitada a sociedad anónima, cambio su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón y reformó íntegramente su estatuto social, escritura que luego de cumplir las formalidades legales, se inscribió en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón el **13 de Marzo del 2012**.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo.

Muy atentamente,



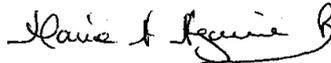
Luis Fernando Aguirre Pimentel
Presidente de la Junta



RAZON: Yo María Auxiliadora Aguirre Pimentel, de nacionalidad ecuatoriana acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ARPIM S.A. conferido a mi favor

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN
SAMBORONDÓN, 2 de Abril del 2012
GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vermaza Quevedo
NOTARIO



María Auxiliadora Aguirre Pimentel
C.C. # 0908920523

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Bolívar y Sucre

Número de Repertorio: 2012- 1623

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Abril de Dos Mil Doce queda inscrito el acto c contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 1563 a 1567 con el número de inscripción 246 celebrado entre: ([ARPIM S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([AGUIRRE PIMENTEL MARIA AUXILIADORA con el cargo GERENTE GENERAL]).

Responsable de Inscripción
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Econ. Norma I. Padilla Paya



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA ARPIM S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Julio de dos mil trece, a las 11h00, en la oficina número 2807 del edificio signado con el número 100 de la calle 9 de Octubre y Malecón de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de **ARPIM S.A.**, a saber: la señora María Auxiliadora Aguirre Pimentel, por sus propios y personales derechos, como titular de cuatrocientas (400) acciones y con derecho a igual número de votos; el Luis Fernando Aguirre Pimentel, por sus propios y personales derechos, como titular de cuatrocientas (400) acciones y con derecho a igual número de votos; y, la señora María Mercedes Aguirre Pimentel por sus propios y personales derechos, como titular de cuatrocientas (400) acciones y con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1200,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,00) cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo único punto están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

Punto Único: Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social de la compañía y la consiguiente reforma del estatuto social.

Preside la sesión el señor Luis Fernando Aguirre Pimentel, en su calidad de Presidente y actúa en la secretaría su titular la señora María Auxiliadora Aguirre Pimentel, Gerente General de la compañía.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar. La Secretaria, previo el examen respectivo, confecciona dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de ARPIM S.A., que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer el orden del día acordado.

De inmediato y para tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, para lo cual la Gerente General pone a consideración de los asistentes la posibilidad de que la compañía cambie su objeto social de la compañía, por lo que, analizado y discutido el tema, la Junta General resolvió por unanimidad cambiar el objeto social de la compañía y reformar consecuentemente el artículo segundo del estatuto social, de modo que en adelante, el mismo dirá así:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- El objeto social de la compañía es *dedicarse a la adquisición y tenencia de acciones de compañías civiles y de comercio, de participaciones de compañías civiles y de comercio, y de cuotas de compañías civiles y de comercio, pudiendo para tal efecto ejercer los derechos y asumir las obligaciones inherentes a la calidad de accionista o socia. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá ejecutar los actos y celebrar los contratos permitidos por la legislación ecuatoriana.*

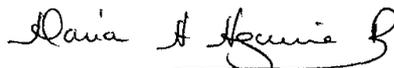
Finalmente la Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar a la Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que

documente los acuerdos adoptados en esta sesión, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por esta Junta.

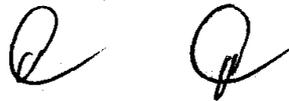
Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual la Presidenta de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 13h15.- f) **Luis Fernando Aguirre Pimentel**, PRESIDENTE DE LA SESIÓN.- f) **María Auxiliadora Aguirre Pimentel**, SECRETARIA DE LA SESIÓN.- Los accionistas: f) **María Auxiliadora Aguirre Pimentel**.- f) **Luis Fernando Aguirre Pimentel**.- f) **María Mercedes Aguirre Pimentel**.-

Certifico: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, 22 de Julio, 2013



**María Auxiliadora Aguirre Pimentel
GERENTE GENERAL-SECRETARIA**



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0014674005001
RACION SOCIAL: APPIM S.A. 0000006
NOTIFICACIONES: APPIM S.A.
CLASE DE ACTIVIDADES: OTROS
PERSONA RESPONSABLE: AGUIRRE PIMENTEL MARIA AUXILIADORA
CONTADOR: BENALCAZAR CEVALLOS BOLANDE AMARILLI

FECHA DE INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2009 **FECH. CONSTITUCIÓN:** 21/09/2009
FECHA DE CANCELACIÓN: 16/09/2009 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 26/02/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ADMINISTRACIÓN DE ACCIONES O CUOTAS SOCIALES DE

DOMICILIO ESPECIAL:

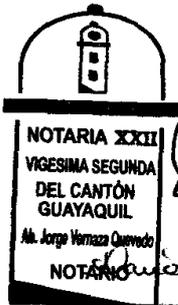
Provincia: GUAYAS Cursón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. LUGANO Número: SOLAR 3 Manzana: 1 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: JUNTO A ALMACENES BOYACA Teléfono Trabajo: 042830574 Email: mariu467@yahoo.com Celular: 0997834150

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PCC001278 Lugar de emisión: GUAYACIL, VIA A DALLE KM. Fecha y hora: 26/02/2013 09:43:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 00000007
RAZON SOCIAL: AEPIM S.A.

SECCION DE REGISTRO DE INSCRIPCIONES:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: GUAYAS MATRIZ
FEC. INICIO ACT.: 21/07/2009
NOMBRE COMERCIAL: AEPIM S.A.
FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:
FEC. REINICIO:

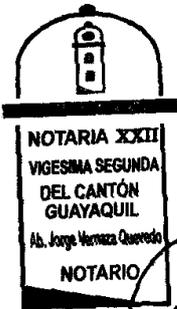
ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ADMINISTRACION DE ACCIONES O CUOTAS SOCIALES DE CUALQUIER CLASE DE COMPANIA NACIONAL O EXTRANJERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Ciudadela: URB. LUGANO Número: SOLAR 3
Referencia: JUNTO A ALMACENES BOYACA Manzana: 1 Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 5.5 Telefono Trabajo:
042930573 Email: maib@67@sboron.com Celular: 0997634109



Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PCCR011208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA A DAULE KM. Fecha y hora: 26/02/2013 09:43:03



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

Esta foja pertenece a la escritura pública de Reforma de Estatutos de la Compañía ARPIM S.A. - *e*

unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY**

FE. - *e*



MIEMBRO DE LA
 UNIÓN INTERNACIONAL
 DEL
 NOTARIADO LATINO

p. **COMPAÑIA ARPIM S.A.**

0000008

RUC # **0992634065001**

Maria A. Aguirre Pimentel

f) **SRA. MARIA AUXILIADORA AGUIRRE PIMENTEL**

GERENTE GENERAL

C. C. No. **090892052-3**

C. V. No. **001-0157**

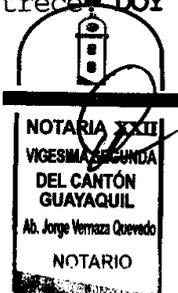
Jorge Vernaza Quevedo

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO

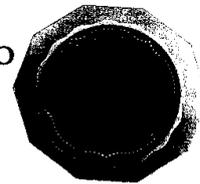
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO

DEL CANTON GUAYAQUIL.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en ocho fojas útiles incluida la presente, que rubrico, sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, hoy día uno de Agosto del dos mil trece **DOY FE, EL NOTARIO.** - *e*



Jorge Vernaza Quevedo
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL





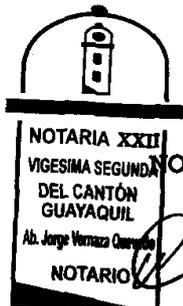
NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO

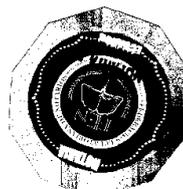
0000009

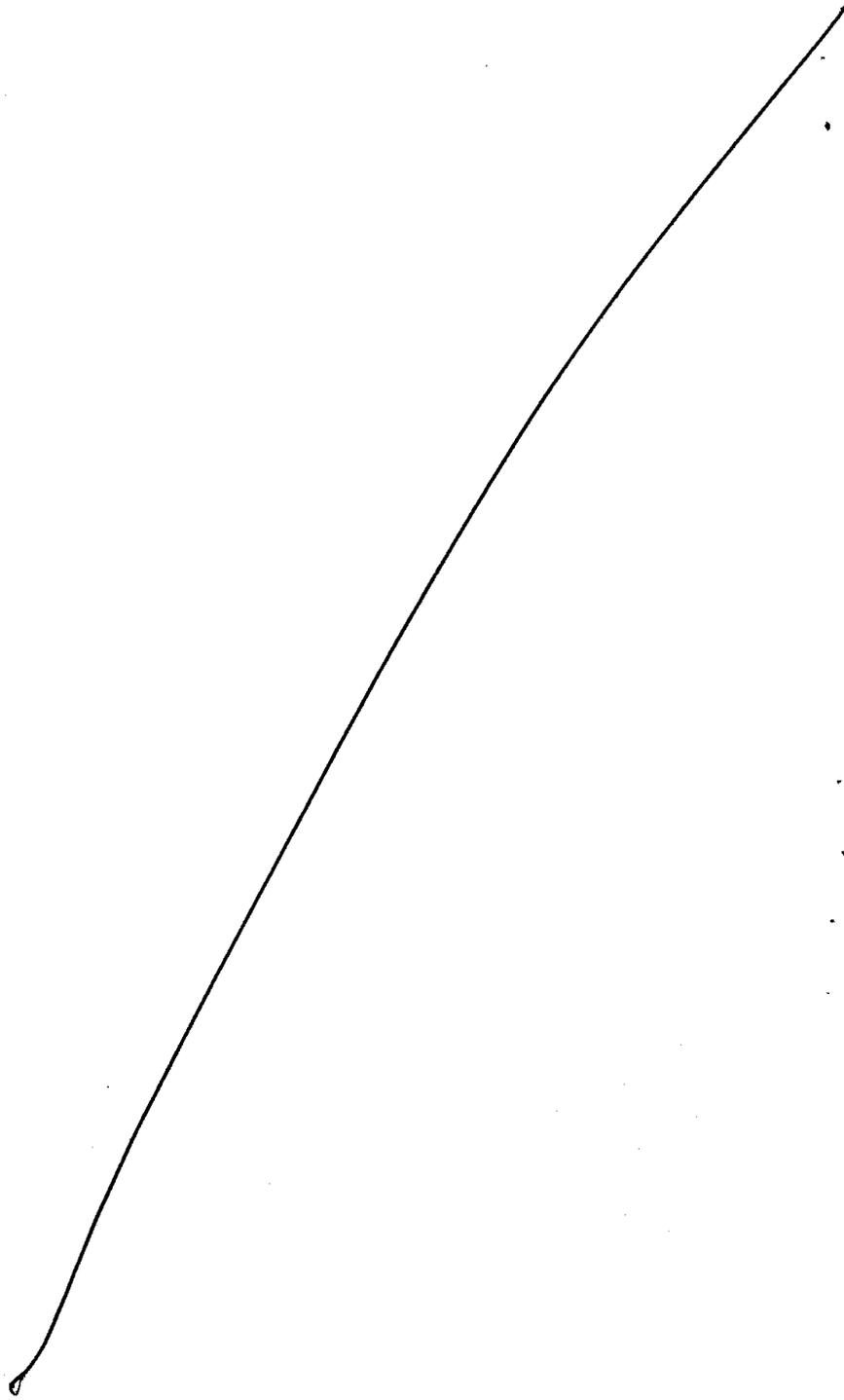


DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **31 de Julio del 2013**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo literal a)** de la Resolución número **SC-IJ-DJc-G-13-0004680**, emitida por el Abogado Rafael Balda Santistevan, Intendente de Compañías de Guayaquil (S) **de la Superintendencia de Compañías de fecha 09 de Agosto de 2.013**, mediante la cual se aprueba la Reforma del Estatuto Social de la compañía ARPIM S.A., constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando número SC-IJ-DJC-G-13-939, de 09 de agosto de 2013, emitido por el Departamento Jurídico de Compañías, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 12 de Agosto del 2013.-



AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO INTERINO
DEL CANTON GUAYAQUIL.





Day plique to -

0000010

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada ARPIM CIA. LTDA., celebrada ante la Notaria Quinta Suplente del Cantón Guayaquil, con fecha veintisiete de Julio del año dos mil nueve, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal b) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0004680, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil (S), de fecha nueve de Agosto del año dos mil trece.- Guayaquil, diecinueve de Agosto del año dos mil trece.-



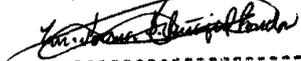
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



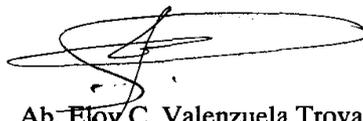
EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN,
certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s)
acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Octubre de Dos Mil Trece queda inscrito el
acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo
18 de fojas 8513 a 8538 con el número de inscripción 713 celebrado entre:
([ARPIM S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la
resolución N° [SC-IJ-DJC-G-13-0004680] de fecha [Nueve de Agosto de Dos
Mil Trece].

Responsable de inscripción



Con Norma y Penafiel Poveda



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .